



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (06) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA
Demandado : DELFINA MEDINA PERDOMO
Radicación : 2020- 791

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER., para que informe el trámite impartido al oficio No. 141 del 03 de febrero de 2021, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de embargo y secuestro del vehículo de placas VAP- 140 denunciado como de propiedad de la demandada DELFINA MEDINA PERDOMO C.C. No. 55.170.718.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co